

**Comunidad de Madrid.** Consejería de Educación, Ciencia y Universidades atn. Emilio Viciano Duro, Dirección General de Universidades atn. Nicolás Javier Casas Calvo, Rectorado de la Universidad Complutense atn. Joaquín Goyache Goñi con copia para la Fiscalía de la Nación del Perú en las Fiscalías que se mencionan **Denuncia publicada en <https://www.miguelgallardo.es/ucv-madrid.pdf>**

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, [miembro de IAENG](#) y también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com) Teléfono (+34) 902998352 domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB E-28045 Madrid, España, como mejor proceda presento denuncia por los siguientes **HECHOS y DERECHOS QUE YO EJERZO COMO DENUNCIANTE, AQUÍ Y ASÍ:**

1º Hemos tenido conocimiento de la constitución de la sociedad mercantil en <https://www.boe.es/borme/dias/2023/04/26/pdfs/BORME-A-2023-79-28.pdf> **194648 - UCV INTERNACIONAL MADRID SL. Constitución. Comienzo de operaciones: 30.03.23. Objeto social: La educación superior, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento, el fomento de las relaciones de intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional. En particular: a. La educación y formación del estudiantado a través de la creación... Domicilio: C/ CAMINO DEL SOTO - NUMERO 17 (ALCOBENDAS). Capital: 3.000,00 Euros. Declaración de unipersonalidad. Socio único: ACUÑA PERALTA CESAR. Nombramientos. Adm. Solid.: PACHECO ZEBALLOS MANUEL; ACUÑA PERALTA CESAR. Datos registrales. T 45062 , F 167, S 8, H M 793075, I/A 1 (19.04.23).**

Para mayor seguridad, comprobamos todos sus cargos mercantiles actuales <https://www.empresa.es/empresa/ucv-internacional-madrid>

### Cargos directivos

Entidad	Relación	Desde	Hasta
<b>Acuña Peralta Cesar</b>	<b>Adm. Solid.</b>	<b>19/04/2023</b>	
<b>Pacheco Zeballos Manuel</b>	<b>Adm. Solid.</b>	<b>19/04/2023</b>	
<b>Abajo Gomez Otilia Catalina</b>	<b>Apod.</b>	<b>20/04/2023</b>	

2º Es público y notorio que el Socio Único y Administrador Solidario, César Acuña Peralta ostenta actualmente el cargo de gobernador de La Libertad en Perú, lo que es tan incompatible como si nuestra presidenta Isabel Díaz Ayuso fuera Socia Única y Administradora Solidaria de una sociedad similar en cualquier país del mundo.

La descarada incompatibilidad de César Acuña Peralta como gobernador está en la **LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES** que puede verse publicada en <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=33>

3º Obviamente, las consecuencias de tal incompatibilidad son dobles porque la dedicación a las actividades descaradamente incompatibles del actual gobernador de la Región de La Libertad tiene efectos en el Perú, y en España.

Serán las autoridades peruanas las que sancionen, o no, el quebrantamiento de su régimen de incompatibilidades, pero la actividad ante la Comunidad de Madrid de la sociedad limitada de la que es socio único y administrador el actual gobernador de La Libertad, y magnate de los negocios universitarios más cuestionables es, principalmente, competencia de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a la que se dirige esta denuncia por los antecedentes, los hechos y las intenciones de César Acuña Peralta, sin perjuicio de que el Ministerio de Universidades y las autoridades europeas también deban intervenir para impedir que el modelo de negocio que ha enriquecido a César Acuña Peralta pueda degradar y parasitar la formación universitaria en España. En todo caso, si la Comunidad de Madrid no es competente, instamos a que esta denuncia sea trasladada a la Administración que sí lo sea por el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ("*Decisiones sobre competencia*"). Todas los expedientes relacionados con César Acuña Peralta y sus empresas, como UCV INTERNACIONAL MADRID SL relacionadas directamente o no con la Comunidad de Madrid deberían recibir copia de esta denuncia, urgentemente.

Una sociedad limitada en Madrid, como es UCV INTERNACIONAL MADRID SL, pero también el denominado "[César Vallejo College](https://www.miguelgallardo.es/cesar-vallejo-college)" con sede en Miami, Florida, Estados Unidos, merecen prontas y muy rigurosas investigaciones internacionales. Además de lo detectado en España, y de todo cuanto consta en archivos y registros peruanos, hay conexiones con una extraña entidad en Estados Unidos muy activa en LinkedIn, sobre la que podemos aportar esto:

<https://www.miguelgallardo.es/cesar-vallejo-college-foia.pdf>

<https://cita.es/cesar-vallejo-college.pdf>

<https://cita.es/ucv-florida-1.pdf> y <https://cita.es/ucv-florida-2.pdf>

Todos los negocios e intereses del actual gobernador de La Libertad en otros países deberían estar declarados y ser bien conocidos por las autoridades, más aún considerando los muy relevantes antecedentes por lavado de activos o blanqueo de capitales investigados por la Fiscalía del Perú pueden verse en <https://cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf>

4º Es también público y está bien documentado que, desde 2016, se le investiga en la Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima Perú por el fiscal David Tapia Santiesteban. Se adjunta la declaración que evidencia la situación procesal en que se encuentra

<https://cita.es/fiscal-david-tapia-investigado-declara-ocr.pdf>

extraída de la carpeta cuyos dos tomos completos pueden verse en

<https://cita.es/caso-david-tapia-1-ocr.pdf> y <https://cita.es/caso-david-tapia-2-ocr.pdf>

siendo muy especialmente relevante y trascendente para esta denuncia lo siguiente:

4) ¿PARA QUE DIGA. EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA DICHA CARPETA FISCAL N\* 14-2016, SEGUIDA CONTRA CÉSAR ACUÑA PERALTA POR EL DELITO DE PLAGIO Y FRAUDE PROCESAL? DIJO: *En este momento se encuentra en trámite, siendo un caso judicializado; para el pronunciamiento correspondiente de la Fiscalía; esta en*

*proceso; quiero precisar que este es un caso tramitado con el Código de Procedimientos Penales de 1940, modificado por el Decreto Legislativo N° 1206; y también se aplica el Código Procesal Penal. Por ello, el caso ha sido remitido a la fiscalía para el pronunciamiento correspondiente, cabe indicar que este proceso a nivel fiscal ha sido declarado complejo precisamente porque se han tenido que realizar un conjunto de actos de investigación con relación a la declaración de los agraviados que vivían en distintos países de Latinoamérica y de España, aproximadamente son más de 20 agraviados para lo cual se ha hecho todas las diligencias vía asistencia judicial... (CITA TEXTUAL de lo declarado el 21.8.2023)*

5° Los archivos y registros de la Comunidad de Madrid y especialmente los de la Universidad Complutense (que mantiene un convenio con la UCV) evidencian sus antecedentes académicos y doctorales y en Perú hay gravísimas sanciones en expedientes administrativos entre los que destacamos, al menos, los siguientes:

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-expedientes.pdf> y especialmente en

<https://cita.es/congreso-fiscales-indecopi-sunedu.zip> que, a su vez contiene docenas de muy relevantes documentos (3 carpetas con 14 elementos y 20 archivos PDF en 362,5 Mbytes) con expedientes de César Acuña y su UCV, de los que ya hemos publicado los relativos a su tesis doctoral en España, origen del “modus operandi” de sus negocios que deberían ser más investigado, mucho más allá de

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-tesis-1.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-tesis-2.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-tesis-3.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-1.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-2.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-3.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-4.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-5.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-6.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-7.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-8.pdf>

pero todo ello, es doctrinalmente muy inferior a lo muy bien precisado como plagiado con claros indicios de **FALSA AUTORÍA**, más allá del plagio, en

<https://cita.es/plagiosos.pdf>

También hay una sanción por el **uso fraudulento del nombre de Harvard** por César Acuña Peralta y su UCV como puede comprobarse en los documentos

<https://cita.es/indecopi-harvard-carta.pdf> y <https://cita.es/indecopi-harvard.pdf>

Y la autoridad universitaria peruana SUNEDU recientemente ha publicado su

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 022-2023-SUNEDU/CD**

*Se sanciona a la Universidad César Vallejo S.A.C. con una multa total de S/ 160 363,38, por incurrir en la infracción tipificada en el numeral 3.1 del Anexo del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2015- MINEDU, por haber pagado S/ 909 897,65 al señor Richard Frank Acuña Núñez durante los ejercicios 2017 y 2018 y haber realizado un gasto de S/ 180 506,00 para celebrar el cumpleaños del señor César Acuña Peralta, los cuales no tienen vinculación con un fin universitario.*

<https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/387/res-022-2023-sunedu-cd-resuelve-sancionar-a-la-universidad-cesar-vallejo.pdf>

Es muy probable que existan otros expedientes con sanciones relacionadas con fraudes universitarios muy diversos, por lo que seguimos investigándolos

**ejerciendo tenazmente derecho de transparencia, tanto en el Perú como ante las autoridades españolas, como bien saben en el Ministerio de Universidades y muy especialmente en la Universidad Complutense.**

**6º** Los funcionarios competentes en la Comunidad de Madrid que traten con César Acuña Peralta y su UCV deben saber que se han detectado más de 1.700 tesis habilitantes de titulados por la UCV que presentan graves irregularidades, con **pautas de presunto fraude académico masivo**, según

<https://ojo-publico.com/3514/universidad-cesar-vallejo-mas-de-1700-tesis-son-similares>


*Una investigación de OjoPúblico halló que el 11,7% de 15.077 tesis de los nueve programas de posgrado de Educación de la Universidad César Vallejo se armaron a partir de matrices de investigación en las que 16 temas se repiten de forma sistemática y solo cambia el objeto de estudio. Además, el 42,7% de los trabajos de investigación de posgrado en Educación combinó un tema preestablecido con uno nuevo. Y el 45,6% restante no usó uno de los temas más comunes, pero aún así hay entre dos y cuatro tesis con la misma estructura...*

Aunque hay varias investigaciones abiertas, tanto en la autoridad universitaria SUNEDU peruana, como en INDECOPI, el nivel pericial para **detectar y evidenciar los plagios y FALSAS AUTORÍAS** académicas en la Universidad César Vallejo UCV es muy bajo, parcial, lento y miope. Hasta ahora, ningún funcionario ha sido capaz de cuestionar la autoría de documento académico alguno, por descarada que fuera incluso la jactancia de haber dispuesto de un “[equipo de redacción](#)” de César Acuña Peralta. Si hubiera que calificar la inteligencia, perspicacia, formación, experiencia y talento de quienes han redactado o firmado los documentos que conocemos sobre las falsas autorías, merecerían un suspenso nada honorable, y lo más grave es que ni siquiera reconocen sus propias limitaciones, ni la **necesidad de que auténticos expertos colaboren con las autoridades para detectar fraudes masivos en titulaciones habilitantes. APEDANICA, desde 1994, ha investigado y publicado sobre técnicas de atribución de autorías que son extremadamente útiles en criminalística pericial, porque uno de los problemas periciales de mayor dificultad y necesidad es saber quién ha escrito un texto. En principio, es mucho más fácil tener la certeza de que existe una FALSA AUTORÍA que identificar al autor de un anónimo, o al auténtico autor de la FALSA AUTORÍA.** Lo que se puede asegurar es que César Acuña Peralta no escribió ni su tesis en la Universidad Complutense, ni tampoco ninguno de los demás textos que se le atribuyen. Nunca se ha juzgado nada al respecto de sus **FALSAS AUTORÍAS** y hemos instado al rector de la Universidad Complutense, y al ministro de Universidades, para que revise el cúmulo de irregularidades de la tesis de César Acuña Peralta, pero también los actos de jactancia de haber dispuesto de un “equipo de redacción”, porque posiblemente haya varios funcionarios docentes españoles concededores, o incluso directamente implicados en ese gravísimo fraude, más aún si quien lo comete es propietario de varias universidades privadas y pretende desarrollar su perverso modelo de negocio en España mediante UCV INTERNACIONAL MADRID SL.

De permitirse el modelo de negocio que César Acuña Peralta pretende exportar desde el Perú, todas las titulaciones habilitantes que requieren presentación y defensa de alguna tesis, podrían ser realizadas por algún “[equipo de redacción](#)” impunemente. Así, médicos que no han redactado escrito alguno podrían intervenir y operar a los pacientes, arquitectos que nunca han presentado un proyecto propio

podrían asumir las responsabilidades de los diseños y construcciones, o todos los profesores podrían obtener todas sus titulaciones, maestrías y doctorados gracias a un [“equipo de redacción”](#) y no por sus propios méritos. Las afirmaciones del fiscal investigado David Tapia Santiesteban benefician a César Acuña Peralta, que se jacta públicamente de no leer más que periódicos, y de no escribir como puede leerse en distintas fuentes fácilmente verificables en noticias de medios acreditados:

[César Acuña aseguró que no lee ni escribe en discurso en ...](#)

 elcomercio.pe <https://elcomercio.pe> › sociedad › lima › cesar-acuna-...

2 mar 2013 — “Los que me conocen de cerca saben que no leo, que nunca escribo...”

[César Acuña en Feria de Libro: “Yo nunca leo ni escribo”](#)

 peru21.pe <https://peru21.pe> › política › cesar-acuna-feria-libro-le...

2 mar 2013 — “Los que me conocen de cerca saben que no leo, que nunca escribo...”

[Alcalde de Trujillo César Acuña "nunca leo ni escribo" - Lima ...](#)

 limagris.com <https://limagris.com> › alcalde-de-trujillo-cesar-acuna-n...

Cuando le tocó el turno de dirigirse a la ciudad, el Alcalde, casi sollozando, lo aceptó: “**Nunca leo ni escribo**”. Un silencio frío congeló la sala.

Ignorar por completo todos esas jactanciosas declaraciones como indicios de [FALSA AUTORÍA](#), que es un fraude distinto al plagio y agravado por contaminar todo el sistema educativo, hace responsable al Estado de todas las **acciones, omisiones y disfunciones de los titulados indebidamente, tanto en el Perú, como en la Comunidad de Madrid.** Los actos de jactancia y los nunca juzgados antecedentes de [FALSAS AUTORÍAS](#) de César Acuña Peralta en la Universidad Complutense y la Comunidad de Madrid, así como las de todas las que se hayan cometido en sus múltiples y diversos negocios universitarios, motivan esta denuncia.

7º También podemos ofrecer todos estos **ANTECEDENTES Y REFERENCIAS RELEVANTES EN ARCHIVOS PÚBLICOS MUY FÁCILMENTE VERIFICABLES:**

[Denuncia publicada en https://www.miguelgallardo.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus.pdf](https://www.miguelgallardo.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus.pdf)  
<https://cita.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus-firmado.pdf> <https://cita.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus>

**Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE (DENUNCIA)**

Atn. María Antonia Sanz Gaité y Javier Rufino Rus por delegación permanente de Álvaro García Ortiz sin perjuicio de las funciones de inspección ordinaria de los Fiscales Superiores y de las funciones inspectoras de los Fiscales Jefes respecto de los Fiscales que de ellos dependan

Cc: Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Procuraduría y Unidades de Cooperación Judicial Internacional de las Fiscalías del Perú y de España y otras diversas autoridades

[DENUNCIA publicada en https://www.miguelgallardo.es/cohechos-internacionales.pdf](https://www.miguelgallardo.es/cohechos-internacionales.pdf)

<https://www.linkedin.com/pulse/malversaciones-y-cohechos-internacionales-de-p%C3%BABlicos>

<https://cita.es/cohechos-internacionales-firmado.pdf>

**Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional que corresponda**

[Escrito publicado en https://www.miguelgallardo.es/fiscal-tesis-cesar-acuna.pdf](https://www.miguelgallardo.es/fiscal-tesis-cesar-acuna.pdf)

<https://cita.es/fiscal-tesis-cesar-acuna-firmado.pdf> YA ENVIADO ASÍ <https://cita.es/fiscal-tesis-cesar-acuna>

**Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima Perú, Atn. fiscal David Tapia Santiesteban sobre la tramitación de denuncia**

contra César Acuña Peralta por su tesis doctoral en las carpetas fiscales N° 22-2016, 24-2016 y 48-2016

Cc: Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima y Procuraduría y Unidades de Cooperación Judicial Internacional de las Fiscalías del Perú y de España y otras diversas autoridades

[Solicitud publicada en https://www.miguelgallardo.es/carpetas-tesis-cesar-acuna.pdf](https://www.miguelgallardo.es/carpetas-tesis-cesar-acuna.pdf)

<https://cita.es/carpetas-tesis-cesar-acuna> <https://cita.es/carpetas-tesis-cesar-acuna-firmado.pdf> <https://cita.es/carpetas-tesis-cesar-acuna-justificante.pdf>

Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima Perú, Atn. fiscal David Tapia Santiesteban sobre la tramitación de denuncia contra César Acuña Peralta por su tesis doctoral en las carpetas fiscales N° 22-2016, 24-2016 y 48-2016  
Cc: Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima y Procuraduría y Unidades de Cooperación Judicial Internacional de las Fiscalías del Perú y de España y otras diversas autoridades

<https://cita.es/congreso-fiscales-sunedu-indecopi>

## Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso

Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga presidenta [gechaiz@congreso.gob.pe](mailto:gechaiz@congreso.gob.pe)

Wilson Rusbel Quispe Mamani vicepresidente [wquispem@congreso.gob.pe](mailto:wquispem@congreso.gob.pe)

y Juan Carlos Mori Celis secretario [jmorice@congreso.gob.pe](mailto:jmorice@congreso.gob.pe)

Cc: Fiscalía (atn. fiscales de Lima Milagro Milla, Luz Taquire y Marita Barreto), SUNEDU RTD N° 046485-2022-SUNEDU-TD y otros e INDECOPI (atn. ALEJANDRA MERCEDES VILLARÁN RUIZ) solicitando pronto acuse del [PDF](#) de 29 páginas en <http://www.miguelgallardo.es/congreso-fiscales-sunedu-indecopi.pdf>

8° Es notorio el afán de César Acuña Peralta por cuanto posibilite que sus negocios universitarios puedan emitir títulos sin control ni responsabilidad exigible alguna. Tenemos entendido que ya se está jactando de estar a punto de conseguir un campus en Madrid de la Universidad César Vallejo UCV de manera que, de no impedírsele alguna autoridad competente, miles de títulos podrían ofrecerse a sus clientes, porque son clientes antes que alumnos. Ignoramos qué relaciones tiene actualmente la empresa UCV Internacional Madrid SL con la Comunidad de Madrid, o con el Ministerio de Universidades, con esta denuncia alertamos a todo funcionario competente y pedimos la máxima transparencia en todo cuanto pueda conocerse (*"de omni re scibill"*).

Por lo expuesto, **SOLICITAMOS** que se tenga por denunciada a la empresa UCV Internacional Madrid SL propiedad de César Acuña Peralta que la administra mientras es gobernador de la Región de La Libertad del Perú, y que considerando sus antecedentes. se identifiquen todos los procedimientos administrativos de cualquier índole que puedan beneficiar su modelo de negocio universitario, o su posible encubrimiento enmascarado por terceros interpuestos, informándonos como interesados legítimos por el artículo 53 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio ni renuncia de cualquier otra acción o derecho que podamos ejercer, o de las ampliaciones de esta denuncia con nuevos hechos relevantes.

**OTROSI** digo, que en caso de no ser competente la Comunidad de Madrid, se traslade a la que sí lo sea por el artículo 14 de la **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, informándonos como denunciante interesado legítimo.

Es de hacer Justicia que pedimos en fecha de registro de este PDF.